



**PROCESO SELECTIVO DE COBERTURA DE 1 PUESTO DE TRABAJO DE
TITULADO/A SUPERIOR EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA
SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI) CON CARGO A
LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2025**

**1-VALORACIÓN PROVISIONAL DE LA PRUEBA ESCRITA DE LA FASE DE
OPOSICIÓN**

El órgano de selección, en cumplimiento de lo previsto en el apartado 6.2.2 de las bases de la convocatoria, ha acordado que se proceda a la publicación en la página web de SEPI y en el Punto de Acceso General administración.gob.es, de la relación de candidaturas con los resultados provisionales alcanzados en la prueba escrita de la fase de oposición.

Una candidatura ha impugnado la pregunta 22 de la parte específica del examen, argumentando lo siguiente:

“Concepto de anualidad vs cuota de amortización

El concepto de anualidad o término amortizativo constante en un préstamo francés se corresponde con la cantidad a pagar constante, representada por a en la fórmula:

$$C_0 = a \times a_{\overline{n}|i}$$

$$\frac{i \times C_0}{a(i+1) - 1} = \frac{C_0}{a \overline{s}|i} = s$$

La cuota de amortización se corresponde con la parte del pago periódico (anualidad, término amortizativo) que se destina exclusivamente a reducir el capital principal adeudado, comúnmente representada por A :

$$\text{Período 1: } a = I_1 + A_1 = C_0 \times i + A_1,$$

Estos conceptos son los utilizados comúnmente en manuales de matemáticas financieras, citando por ejemplo el siguiente:

“Cálculo financiero. Teoría y ejercicios. 3.^a edición revisada (Matemáticas) Tapa blanda– 9 agosto 2023 de ADOLFO APARICIO ROZAS (Autor), ROCÍO GALLEGO LOSADA (Autor), JUAN ANTONIO IBARRA ALFARAZ (Autor), JOSÉ RAMÓN MONROBEL ALCANTARA (Autor)”

La persona candidata indica que, aunque la pregunta menciona que el préstamo tiene una anualidad constante, siendo entendido que hablaríamos de un préstamo francés, ninguna de las opciones de respuesta muestra el resultado correcto para este caso.

*Conforme a la plantilla de respuesta, siendo la respuesta correcta la opción c), cabría entender que **lo que se solicitaba no era una anualidad constante (a) sino una cuota de amortización constante (A) o préstamo italiano.***

El órgano de selección ha decidido admitir la argumentación de la persona candidata y por tanto la impugnación de la pregunta 22, dado que la respuesta C no es la única correcta como se indicaba en las plantillas correctoras.

Por este motivo, se acuerda anular la citada pregunta 22 y sustituirla por la pregunta número 1 de reserva de la parte específica, e informar a las personas candidatas de esta circunstancia.

Los resultados provisionales obtenidos son los que figuran en el Anexo.

Han superado esta prueba las personas que han obtenido la puntuación mínima exigida de 30 puntos, en virtud de lo previsto en el Anexo I de las bases de la convocatoria.

Conforme al apartado 6.2.2. de las bases de la convocatoria quedan excluidas del proceso selectivo las personas que no comparecieron en el lugar, fecha y hora fijados por el órgano de selección para dicha prueba.

Queda fijado un plazo de 5 días hábiles, que finalizará el próximo **26 de marzo de 2026, a las 23:59 horas**, para que las candidaturas puedan efectuar las alegaciones

que estimen pertinentes. Las mismas deberán presentarse, en la forma y lugar indicados en el apartado 5.1 de las bases de la convocatoria mediante correo electrónico a la dirección vacantes.oep@sepi.es y deberá ir acompañada del correspondiente escrito de alegaciones.

El Órgano de Selección notificará a las personas afectadas, por correo electrónico, la decisión que haya adoptado en relación con tales alegaciones.

Madrid, 19 de marzo de 2026

ANEXO

PUNTUACIONES PROVISIONALES FASE DE OPOSICIÓN

CANDIDATURAS ADMITIDAS	PUNTUACIÓN PREGUNTAS COMUNES TEST (máx. 15 puntos)	PUNTUACIÓN PREGUNTAS ESPECIFICAS TEST (máximo 45 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL (máx. 60 puntos)
001ADM	No presentada	No presentada	Excluida
002ADM	12,0	21	33,0
003ADM	15,0	39,0	54,0
004ADM	7,5	15,0	22,5
005ADM	No presentada	No presentada	Excluida
006ADM	3,0	18,0	21,0
007ADM	7,5	39,0	46,5
008ADM	No presentada	No presentada	Excluida
009ADM	13,5	24,0	37,5
010ADM	10,5	25,5	36,0
012ADM	13,5	37,5	51,0
013ADM	7,5	40,5	48,0
014ADM	12,0	28,5	40,5
015ADM	4,5	12,0	16,5
016ADM	No presentada	No presentada	Excluida
017ADM	13,5	39,0	52,5
018ADM	13,5	18,0	31,5
019ADM	No presentada	No presentada	Excluida
020ADM	No presentada	No presentada	Excluida
022ADM	7,5	33,0	40,5
023ADM	13,5	24,0	37,5
024ADM	No presentada	No presentada	Excluida
025ADM	No presentada	No presentada	Excluida
027ADM	No presentada	No presentada	Excluida
028ADM	13,5	18,0	31,5
029ADM	10,5	21,0	31,5
030ADM	No presentada	No presentada	Excluida
031ADM	10,5	22,5	33,0
032ADM	13,5	24,0	37,5
033ADM	6,0	19,5	25,5
034ADM	No presentada	No presentada	Excluida
035ADM	No presentada	No presentada	Excluida